

**TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA
CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. –Parágrafo 2° del Art. 175
del CPACA.**

FIJACIÓN EN LISTA ART. 108 C.P.C.

Traslado No. 030

Bucaramanga, 12 de JULIO de 2013.

En la fecha y para correr traslado a la parte demandante, se fija la presente por el **TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS**, de las EXCEPCIONES presentadas en el escrito de contestación de la demanda en el (los) proceso(s) que a continuación se relacionan. Lo anterior, en cumplimiento al parágrafo 2° del Art. 175 del C.P.A.C.A., en concordancia con el Art. 108 del CPC

Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Rad. 2013-0078

Demandante: CARLOS JULIO VARGAS ANGARITA

Demandado: DIAN.

Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Rad. 2013-0039

Demandante: LIBIA EUGENIA URIBE VARGAS

Demandado: DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Rad. 2013-0049

Demandante: ELENA PAREDES DE PLATA

Demandado: DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Rad. 2013-0090

Demandante: RUTH BARBARA BOTTIA RODRIGUEZ

Demandado: DEPARTAMENTO DE SANTANDER

FIJACIÓN EN LISTA: 12 DE JULIO DE 2013

INICIA: 15 DE JULIO DE 2013

VENCE: 17 DE JULIO DE 2013

Se advierte que en el sistema de información Justicia XXI, aparecerá el apunte "Traslado" en razón a que hasta la fecha, no existe una anotación que especifique exactamente la actuación secretarial como lo indica el Art. 175 del C.P.A.C.A.


HENRY PALENCIA RAMÍREZ.
Secretario.